

COURTESY TRANSLATION

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	EMBAJADA DE ESPAÑA EN CANBERRA
---	---	-----------------------------------

CONTRACT FOR GARDEN MAINTENANCE SERVICES AT THE CHANCERY AND RESIDENCE OF THE EMBASSY OF SPAIN IN CANBERRA (COMMONWEALTH OF AUSTRALIA)

File Number: SER-25/006

GATHERED

On one side, Mr./Ms., Ambassador of Spain in Canberra, acting in the name and on behalf of the Ministry of Foreign Affairs, European Union and Cooperation (hereinafter “the Administration”).

On the other side, Mr./Ms., with identification, residing at, acting in the name and on behalf of the company with registered office at, according to the document (hereinafter “the Contractor”).

Both parties mutually recognize each other's authority and capacity to formalize this contract, under budgetary allocation 12.01.13.142A.218.

ADMINISTRATIVE BACKGROUND

Date and amount of expenditure approval and commitment:

Date of prior fiscal oversight:

Date of the agreement authorizing contract award:

Date of the agreement awarding the contract:

AGREE AS FOLLOWS

Clause 1. The Contractor agrees to fully perform the garden maintenance services for the Chancery and Residence of the Embassy of Spain in Canberra.

The maintenance service shall be carried out on the premises of the Chancery and Residence in accordance with the provisions of the Specific Administrative Clauses (PCAP) and the Specific Technical Specifications (PPTP), approved by the Contracting Authority on June 11, 2025, which are attached to this contract and form part of it.

The Contractor declares without reservation that they have understood the scope and meaning of the documents comprising the contract and considers it technically and legally feasible to execute it in full, complying with all applicable regulations.

The Contractor further declares that their offer is complete, including not only the work that constitutes the specific object of the contract but also any necessary arrangements to ensure the successful completion of the service.

Clause 2. For matters not expressly regulated in this contract, the PCAP, or the PPTP, the provisions of the First Additional Provision of Law 9/2017, of November 8, on Public Sector

COURTESY TRANSLATION

Contracts (LCSP)—which transposes EU Directives 2014/23/EU and 2014/24/EU into Spanish law—shall apply. In case of doubts or gaps in interpretation, the principles of the LCSP will be considered.

Disputes arising during contract execution shall be resolved:

Option 1: If the awardee is a Spanish company or a foreign company accepting Spanish jurisdiction: disputes shall be resolved by mutual agreement between the parties and, failing that, will be submitted to the jurisdiction of the Spanish courts.

Option 2: If the awardee is a non-Spanish company that does not expressly accept Spanish jurisdiction: any dispute arising from or related to this contract—including issues regarding its existence, validity, termination, interpretation, or performance—shall be resolved by mutual agreement between the parties and, failing that, shall be definitively settled by arbitration administered by the Australian Centre for International Commercial Arbitration (ACICA). The judgment on any award issued by the arbitrators may be filed in any state or federal court with jurisdiction. Both parties declare this arbitration agreement irrevocable.

Clause 3. The total agreed price for the execution of all services under the contract is:

- Total price (including GST or similar tax, if applicable): Australian Dollars (AUD)
- Applicable GST or similar tax: 10%
- Net price (excluding GST or similar tax): AUD
- Price revision: Not applicable
- Payment terms: As stipulated in Clause 23 of the PCAP

The net price is comprehensive and includes all types of expenses, licenses, fees, taxes, or levies, whether state or local, except GST or similar taxes, applicable to the services provided during the contract period.

Clause 4. The execution period is three years, from December 1, 2025, to November 30, 2028. This contract may be extended once for an additional two years.

Clause 5. In accordance with Australian customs and practices, no performance bond or guarantee shall be required.

Clause 6. The Contractor provides a civil liability insurance policy or equivalent insurance under local practices for an amount at least equal to the base contract budget, to cover liability for damages to third parties arising from the execution of this contract. The policy must be renewed to cover all such liabilities throughout the contract period.

Clause 7. Penalties of 0.2% of the contract price, excluding GST or similar taxes, may be imposed for each day the Contractor fails to provide the agreed services or provides them in a defective manner. In particular, such penalties may be imposed for failing to submit any documentation referred to in Clause 21 of the PCAP.

COURTESY TRANSLATION

Daily penalties of the same amount may also be applied if the Contractor, through their own fault, delays the completion of the overall contract term or any partial deadlines.

These penalties will be imposed by decision of the Contracting Authority, based on a proposal from the contract manager appointed by the Administration, and will be deducted from any amounts due to the Contractor (either full or partial payments), or from any established guarantee, if such deductions are not possible from payments. The imposition of penalties does not preclude any right the Administration may have to claim further damages.

Clause 8. The contract may be modified, if circumstances so warrant, as provided in Clause 26 of the PCAP.

Clause 9. The contract may be terminated with no further obligation than payment for services actually rendered, under the conditions set out in Clause 32 of the PCAP.

Clause 10. The following documents form an integral part of the contract:

- The PCAP
- The PPTP
- The invitation letter to participate in the procedure
- The formal contract document
- The Contractor's offer

This contract was favorably reviewed by the Legal Department on May 29, 2025.

Signed in Canberra, on the ... day of, 2025

THE ADMINISTRATION

Name and Position

THE CONTRACTOR

Name and Position

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	EMBAJADA DE ESPAÑA EN CANBERRA
---	---	-----------------------------------

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DE LA CANCELLERÍA Y DE LA RESIDENCIA DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN CANBERRA, (COMMONWEALTH DE AUSTRALIA)

Nº Expediente: SER-25/006

REUNIDOS

De una parte D/Dª, Embajadora de España en Canberra actuando en nombre y representación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (en adelante “La Administración”).

De otra parte D/Dª con identificación domiciliado en actuando en nombre y representación de la empresa..... con domicilio en según documento (en adelante “El Contratista”).

Ambas partes se reconocen respectivamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.13.142A. 218.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Fecha e importe de la aprobación y del compromiso del gasto:

Fecha de fiscalización previa:

Fecha del acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato:

Fecha del acuerdo por el que se adjudica el contrato:

ACUERDAN

Cláusula 1.- El Contratista se compromete a ejecutar en su totalidad el servicio de mantenimiento de los jardines de la Cancillería y la Residencia de la Embajada de España en Canberra.

El servicio de mantenimiento se llevará a cabo en las instalaciones de la Cancillería y la Residencia de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), aprobados por el Órgano de Contratación en fecha 11/06/2025, que, como documentos de carácter contractual, se unen al presente contrato.

El Contratista declara sin reserva alguna que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte del contrato y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo su completa ejecución respetando y cumpliendo la normativa vigente.

El Contratista declara, asimismo, que su oferta es completa, puesto que incluye, además de los trabajos que constituyen específicamente el objeto del contrato, las gestiones necesarias para responder del buen fin del servicio.

Cláusula 2.- En lo no regulado de forma expresa en el presente contrato, en el PCAP y en el PPTP, se estará a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP). Sin perjuicio de que para resolver las dudas y lagunas que surjan en su aplicación se tendrán en cuenta los principios de la LCSP.

Las cuestiones litigiosas que se susciten en la ejecución del contrato se resolverán:

Opción 1: Si el adjudicatario es una empresa española o extranjera que acepta la jurisdicción española: de mutuo acuerdo entre las partes y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los tribunales españoles.

Opción 2: Si el adjudicatario es empresa no española que no acepta expresamente la jurisdicción española: cualquier controversia derivada de este contrato o que guarde relación con él, incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, terminación, interpretación o ejecución, se resolverá de mutuo acuerdo entre las partes y, en su defecto, será resuelta definitivamente mediante arbitraje que se llevará a cabo a través de Australian Centre for International Commercial Arbitration (ACICA). La sentencia sobre cualquier laudo emitido por los árbitros puede ser presentada en cualquier tribunal estatal o federal que tenga jurisdicción para ello. Ambas partes declaran que este acuerdo de arbitraje es irrevocable.

Cláusula 3.- El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto del contrato es de:

- Precio total (incluido I.V.A. o impuesto similar si fuera aplicable): Dólares Australianos (AUD)
- IVA o impuesto similar aplicable: 10%
- Precio neto (excluido I.V.A. o impuesto similar si fuera aplicable):AUD
- Revisión de precios: no procede.
- Régimen de pagos: según lo estipulado en la cláusula 23 del PCAP

El precio neto tiene carácter global, y comprende todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos, estatales o locales, exceptuando el I.V.A. o impuesto análogo, que graven o puedan gravar las prestaciones objeto del contrato durante su vigencia.

Cláusula 4.- El plazo de ejecución es de tres años, desde el 01/12/2025 al 30/11/2028. Este contrato podrá prorrogarse una única vez por dos años más.

Cláusula 5.- Conforme a los usos y costumbres de Australia, no procede exigir garantía alguna.

Cláusula 6.- El Contratista aporta póliza de seguro de responsabilidad civil o seguro equivalente de acuerdo con los usos o costumbre local por un importe mínimo igual al del presupuesto base de licitación, para responder de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la ejecución del presente contrato. La póliza debe renovarse para cubrir todos los daños y perjuicios durante todo el período de ejecución del servicio.

Cláusula 7.- Podrán imponerse penalidades de un 0,2% del precio del contrato, excluido I.V.A. o impuesto similar aplicable, por cada día que la empresa Contratista deje de prestar los servicios convenidos o los preste de manera defectuosa. En particular, podrán imponerse dichas penalidades por incumplimiento de las obligaciones de entrega de cualquiera de la documentación a la que hace referencia la cláusula 21 del PCAP.

Asimismo, se podrán imponer penalidades diarias por el mismo importe cuando el Contratista, por causas imputables al mismo, incurra en demora respecto al cumplimiento del plazo total, o respecto al cumplimiento de los plazos parciales.

Las penalidades previstas en el apartado anterior se impondrán por acuerdo del Órgano de Contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato designado por la Administración, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al Contratista o sobre la garantía que se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos. La imposición de estas penalidades no excluye la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera tener derecho la Administración.

Cláusula 8.- La modificación del contrato podrá realizarse siempre que las circunstancias así lo aconsejen, en la forma y con los efectos previstos en la Cláusula 26 del PCAP.

Cláusula 9.- Se podrá resolver el contrato, sin más obligación que el abono del servicio efectivamente prestado, en los supuestos recogidos en la Cláusula 32 del PCAP.

Cláusula 10.- Enumeración de los documentos que integran el contrato:

- El PCAP.
- El PPTP.
- La carta de invitación a participar en el procedimiento.
- El documento de formalización.
- La oferta del adjudicatario

El presente contrato ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico en el Departamento en fecha 29 de mayo de 2025.

Firmado,

En Canberra, ade..... de 2025

LA ADMINISTRACIÓN

EL CONTRATISTA

Persona y Cargo

Persona y Cargo